

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

## ACUERDO No. 011

FECHA: 20 DE MAYO DE 2019

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NO. 039 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE PREGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

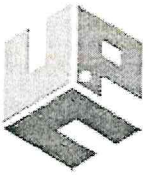
En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 039 del 18 de septiembre de 2018 se aprobó la creación del programa de pregrado en Hotelería y Turismo, en la modalidad presencial, con una duración de nueve (9) Semestres, Adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas Contables y Económicas de la Universidad Popular del Cesar.

Que de acuerdo con lo verificado por los Pares Académicos y acorde con el concepto de la Sala de Administración de Empresas y Derecho, “el programa de HOTELERÍA Y TURISMO”, si bien, es una denominación que acoge de manera general un sector económico específico, los perfiles y los contenidos curriculares del programa ofrecen una formación al futuro profesional que lo habilitan para gerenciar instituciones de orden público y privado en el sector Turístico y Hotelero; la denominación debe guardar correspondencia con los contenidos en el plan de estudios que evidencian una formación en la disciplina de la administración para ser aplicada en el sector.

Que, “revisada la denominación del programa y su correspondencia con los contenidos curriculares del mismo, y la respuesta aportada ante el informe de pares frente a la denominación de este, la Sala observa que no existe una relación directa entre ellos y es necesario solicitar a la IES un documento que permita garantizar tal correspondencia según lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.5.3.2.2.1, numeral 1”.

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 011**

**FECHA: 20 DE MAYO DE 2019**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NO. 039 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE PREGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

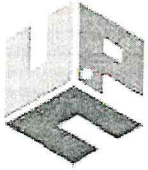
Que la denominación propuesta no es concordante con lo dispuesto en la Resolución No. 2767 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional y en consecuencia, el título propuesto no podría gozar de beneficios de una matrícula profesional, como lo considera el Consejo Profesional de Administración de Empresas”.

Que la denominación sugerida debe ser: Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, fundamentado en las denominaciones aplicables por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, para la expedición de Tarjeta Profesional.

Que el Estatuto General establece que los Actos Administrativos que dicte la Universidad Popular del Cesar se encuentran sujetos al Código Contencioso Administrativo y a las normas que lo modifiquen, sustituyan y adicionen.

Que la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo artículo 45, establece que en cualquier tiempo de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos Administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto, realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados según corresponde.

Que la Institución, después de analizar los argumentos de la Sala, el estado actual de la formación, los beneficios en el cambio de la nueva denominación del programa, la relación con las demás condiciones de calidad contenidas en el documento maestro, relación y el impacto en los futuros egresados; encuentra procedente el cambio de la denominación y titulación del programa.

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 011**

**FECHA: 20 DE MAYO DE 2019**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NO. 039 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE PREGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

Que en mérito de lo expuesto el Consejo Superior Universitario,

**ACUERDA**

**Artículo 1:** Modificar el Artículo 1 del Acuerdo No. 039 del 18 de septiembre del 2018, el cual quedará así:

Artículo 1. Crear el programa de pregrado en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, en la metodología presencial, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas de la Sede Valledupar.

**Artículo 2:** Modificar en los Artículo 2 del Acuerdo No. 039 del 18 de septiembre del 2018, el cual quedará así:


Artículo 2.: A Los estudiantes que cumplan con los requisitos de grado, se les otorgará el título de: *Administrador (a) de Empresas Turísticas y Hoteleras*.

**Artículo 3:** Modificar el Artículo 3 del Acuerdo No. 039 del 18 de septiembre del 2018, el cual quedará así:

Artículo 3: El Plan de Estudios del Programa de *Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras* tendrá un total de ciento cincuenta y cinco (155) créditos, distribuidos en nueve (9) semestres académicos.

**Artículo 4:** Modificar el Artículo 4 del Acuerdo No. 039 del 18 de septiembre del 2018, el cual quedará así:

Artículo 4: Autorizar la radicación del documento maestro del programa de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras y demás soportes, ante el Ministerio de Educación Nacional, para solicitud del registro calificado del Programa de Pregrado en Administración de Empresas Turística y Hoteleras

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 011**

**FECHA: 20 DE MAYO DE 2019**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NO. 039 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE PREGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

**Artículo 5:** Autorizar la inclusión de las modificaciones del plan de estudio del programa de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, aprobadas por el Consejo Académico, en el acta 011 del 10 de mayo de 2019.

**Artículo 6:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2019

  
**LISETH MARÍA SERJE URIBE**  
Presidente

  
**JOSE RAFAEL SIERRA LAFAURIE**  
Secretario